

INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL MANUAL MNAD-01 VERSIÓN 02 DEL 10 DE MAYO DEL 2022  
NUMERAL 5.6.11

SEMPERTEX es una organización en la que sus líderes, de manera proactiva, se esfuerzan por la creación de una cultura de ética en las actividades del negocio, donde los colaboradores desarrollan sus funciones correctamente, basados en principios éticos y apoyados en la Política de Gestión Integral y el Código de Ética y Conducta Empresarial de SEMPERTEX.

Para SEMPERTEX las relaciones con sus colaboradores, clientes y demás grupos de interés, tienen como base fundamental la transparencia y la confianza mutua. Por ello, nuestros colaboradores están obligados a enfrentar con criterio los dilemas éticos y ponerlos en conocimiento de sus superiores, antes de hacer una decisión.

En particular, los colaboradores siempre deben evitar los conflictos de intereses en la conducción del negocio y en los procedimientos de conocimiento de la contraparte.

En consecuencia, deben entender que hay conflicto de interés en el análisis de señales de alerta, operaciones inusuales y en el estudio de operaciones sospechosas cuando éstas han sido realizadas por cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o respecto de aquellas operaciones en las que la persona encargada de realizar el análisis tenga algún interés personal o busque el favorecimiento de otra.

Igualmente, se entiende que hay conflicto de interés cuando en la toma de decisión de la realización del análisis de la contraparte se encuentran involucradas situaciones personales de quien realiza el análisis o se trata de operaciones realizadas por cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Las situaciones de potencial conflicto de interés se deben documentar y escalar al nivel gerencial superior de la unidad en la que labora el colaborador, para una decisión final informada y transparente.

El mero hecho de no reportar el (potencial o no) conflicto de interés, se entenderá como una falta grave.

**AMALIA LOEWY**  
**PRESIDENTE**  
**SEMPERTEX S.A.**

Revisado		Aprobado	
Diana Canchila García	Directora Administrativa	Amalia Loewy	Presidente
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo